

QUILMES, 13 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0636/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la licencia del agente Héctor Del Castillo.

Que a fs. 2 el citado agente informa que hará uso de la licencia gremial a partir del día 25 de abril de 2011 hasta el día 12 de julio de 2013, a los fines de cumplir con las funciones para las que fuera electo como Secretario General de la Asociación de Trabajadores Administrativos y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes (ATASUNQ) y Consejero Directivo de la Federación Argentina de Trabajadores de Universidades Nacionales (FATUN).

Que el Decreto 366/06 reglamenta en su Art. 105° que "El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes; que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones."

Que la Subsecretaría de Administración solicita se de curso a la petición realizada por el agente Del Castillo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 497/12, el cual luce a fs. 42.

Que por lo expuesto corresponde emitir el presente acto administrativo.

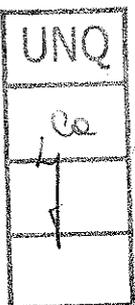
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00722





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes al agente Héctor Del Castillo, DNI N° 17.789.294, con retroactividad al 25 de abril de 2011 y hasta el 12 de julio de 2013.

ARTICULO 2º: regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00722


Dra. Sara I. Pérez
Secretaria Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Torres
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

